

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 407

Martes 24 de Abril de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En el anuncio que remitió á este Gobierno de provincia la Administracion de la Fábrica nacional de Sello, para la subasta de los documentos inutilizados de vigilancia que ha de tener lugar el 30 del corriente, padeció la equivocacion de señalar 1788 arrobas de papel de dipha clase en vez de 1568.

Y para que los licitadores al presentarse en la subasta sepan à qué atenerse, he dispuesto hacerles saber que el remate lo será de 1568 arrobas del papel indicado. Madrid 21 de abril de 1855.—Luis Sagasti.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 27 de mayo de 1854 y 20 de marzo de 1855, esta Direccion general ha señalado el dia 16 de mayo próximo á la una de la tarde para la adjudicacion en pública subasta de las obras de una torre y de un camino de trasporte para el establecimiento de un faro en el sitio llamado Corralete, en el cabo de Gata, provincia de Almeria, bajo la cantidad de 76,893 reales y 89 céntimos á que ascienden los presupuestos aprobados.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Almeria ante el gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público la memoria descriptiva, el plano, el presupuesto y los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 4000 rs. en metálico, en acciones de caminos de las emitidas por la direccion general de obras públicas ó su equivalente en títulos del 3 por 100 al precio corriente, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, debiendo ser la primera mejora que shaga por lo menos de 800 rs. y quedando las demas á vo luntad de los licitadores siempre que no bajen de 80 rs.

Madrid 16 de abril de 1855.— El director general de obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudicación en pública subasta de se compromete á tomar á su cargo con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

FERRO-CARRIL DE

La inauguracion del trozo comprendido entre Alcázar y Albacete se efectuará el dia 18 del corriero practiquen los señores ingenieros del Estado resultase no haber inconveniente en ello.

Debiendo tener lugar de un momento á otro la recepcion oficial de dicho trozo, publicará entonces Entretanto, se anuncia que la tarifa á continuacion habrá de regir en el ferro-carril de Madrid á A

TA

		PE		EFECTOS.												
	Dista	En co-	En id	l IEr	id	N	ERCA	NCIAS (GENEI	RALES.		ENCARGOS.				
	Distancia.	che de 1.°clase	de 2	.a de				2.° clase. Arroba.		3.° clase. Arroba.		Hasta una arroba de peso.				Por ca arroba esces
	Kilóm.	Rs. Cs.	Rs.Cs	s. Rs	.Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.
Villacañas Quero Alcázar Criptana Zancara Socuéllamos. Villarrobledo. Minaya La Roda La Gineta Albaceto	201 223 243 261 278	20 m 29 m 33 m 40 m 47 m 54 m 59 m 62 m 62 m 67 m 74 m 80 m 80 m 89 m 97 m 104 m	1 5	»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»		111222233333	64 91	» 1 1 1 1 1 1 1 2	11 16 21 27 39 57 65 80 94 72 48 60 78 94 82	» » » » 1 1 1 1	88	4 5 5 5 6 7 8 8 9 9 10 11 12 12 13 14 15	68 40 49 72 44 12	» » » » 1 1 1 1 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3	20 54 50 77 4 34 64 91	1 1 1 2 3 4 4 5 5 6 6 7 8 8 9 10
De modo que pagará cada unidad por kilómetro	1	4		28	16		,015		,008		,006	Cuota fija. 4			,015	,

ADVERT

Primera. Deseosa la empresa de dar al público todas las posibles facilidades, llevará á domicilio ó bien á la adus servicio se exija cantidad alguna sobre el precio marcado en la presente tarifa. Por lo respectivo á los efectos que ha á domicilio.

Segunda. La empresa responde de los desperfectos que por cualquier accidente, con inclusion de los dimanado comunes, serán de cargo de sus dueños cualesquiera averías ó daños que causaren á los carruajes mismos ó á las mero Tercera. La empresa admite consignaciones en Madrid ó en Albacete de los efectos que se la entreguen, sea

cuando lo reciba la persona à quien vayan dirigidos. Los particulares que gusten aprovecharse de esta ventaja, harán Cuarta. Son de primera clase las mercaderías de que no pueda cargarse un wagon con mas de 150 arrobas 500 arrobas.—Madrid 8 de marzo de 1855.

EDITERRANEO.

rzo, abriéndose al público esta parte de la línea desde el inmediato 19, si del reconocimiento que presa el cuadro general del servicio y marcha de los trenes. e desde el anunciado 19, con el carácter de provisional.

ARROS SIN VIAJEROS INCLUSA LA CARGA QUE LLEVEN.								Cada coc		Via	Cada dili mensajeria	<u>&</u>		Cada	G. Cada		TELEGRAFO ELECTRICO.				Por un	
sta 200 rrobas peso. Total.		De 200 á 250 arrobas Idem.		De 250 à 300 arrobas. Idem.		De 300 á 350 arrobas. Idem.		Cada coche particular sin viajeros.		diligencia ó ajeria con sus viajeros.		caballo.		a perro.	Ganado. Cada wagon.		Hasta 20 palabras.		Por cada 10 pala- bras mas		•	
•	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs. Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.
» 73 08 » 50 » 20 »	50 » » 50	126 1 175 *	75 » 25	144 200 *	»	122 180 250 367	50	98 144 » 200 » 294 »		147 216 300 » 441 »		49 72 100 » 147 »))	8 8 12 12 12 16 16	35 52 67 85 122 180 205 250 295 335 367 390 417 462 502	50 50 50 30 50 50 50	8 9 9 10 10 11 12 12 13 14 14 15	90 10 40 90 30 80 40 90 30 70 40	222233333333333	35 47 57 67 85	980 980 2000 2940	
» »		» »		» »		30	•	α		3)) W		20	557 607	50 50	17	10 %	4 4 4	25 45))))	
» 17		486	50)	»	»	•	» 556		» 8 34	»	» 278	>>	20	652 695	50 »		80 50 20	444	62		
1	50	1	75	2	. »	2	50	2))	3))	1))	2	50	cuota 8	fija. y 4	· 2	1	20	*

IAS.

gun el caso, los efectos que se hayan trasportado por toda la línea de Albacete á Madrid y vice-versa, sin que por este corrido solo una parte de la línea, se cobrará á sus dueños 3 mrs. en arroba, si la empresa se encargare de llevarlos

tendio, sufran las mercancías trasportadas en wagones del ferro-carril. En cuanto á los carros, galeras y otros carruajes en ellos contenidas.

iera la procedencia, pagando al contado las cartas de porte á los conductores de ellos, de cuyo anticipo se reintegrará a nicipa se reintegrará esignaciones á nombre del gefe de estacion que reciba los efectos.

Sunda, aquellas cuyo volumen permitan una carga de 250 arrobas, y de tercera, las que entren por un total de 400 à

Real yeguada de Aranjuez.

El sabado 26 del presente mes á las doce del dia se vende por escedentes en pública subasta, en el Real sitio de Aranjuez, ciento y tantas cabezas de ganado vacuno procedente de la Real yeguada y vacada de S. M.

Madrid 19 de abril de 1855.—El Director general, El Duque de San Cárlos.

Teniendo que comparecer en el juzgado de primera instancia de las Afueras del Norte de Madrid para la práctica de cierta diligencia judicial Domingo Senis y Alejandro Antin, naturales del Reino de Nápoles y de oficio caldereros, he de merecer de los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, que hallados que sean, los manden conducir de una justicia en otra á esta alcaldía de mi cargo, para poder cumplir con la órden que me ha comunido dicho Sr. juez, pues en hacerlo asi administrarán justicia, quedando yo en recíproca correspondencia. Fuencarral 24 de abril de 1855.—Juan José de Navas.

Alcaldia constitucional de Buitrago.

Habiéndose fugado de la villa de Buitrago Manuel Diaz, mozo soltero, natural de San Martin de Fiqueiro (Galicia), declarado soldado con el núm. 1.º, se le requiere por medio del presente anuncio para que se presente ante el Sr. alcalde de dicha villa antes del dia cuatro de mayo próximo, pues de no hacerlo se procederá á la formacion del espediente de declaracion de prófugo con arreglo á la ley.—Venancio Herrero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCOBENDAS.

Canton de Alcobendas.

El presidente del mismo en uso de las facultades que le concede la regla 6.ª de las ordenanzas, ha dispuesto que en el dia 4 de mayo próximo venidero se efectúe la liquidacion del suministro de bagages ejecutado en sus cuatro primeros meses del corriente año, á la hora y en el sitio de costumbre; en su consecuencia se encarga á los Sres. comisionados de los pueblos de que aquel se compone, concurran con puntualidad al efecto espresado con los justificantes y autorizaciones competentes.

Asimismo se encarga á los Sres. alcaldes que aun no han satisfecho las sumas que respectivamente les correspondieron en el tercer cuatrimestre del año anterior, procuren solventarlas en el citado dia, para de este modo evitar la espedicion de apremios.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

En el pueblo de Lozoyuela, distante once leguas de la capital, en la carretera de Francia, se halla vacante el

partido de cirujano titular; su dotacion consiste en 216 fanegas de centeno cobradas por el facultativo en el agosto, de los vecinos; ademas la asistencia del párroco, golpes de mano airada, casa gratis, siendo obligacion del facultativo la vacuna al vecindario.—Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor presidente del ayuntamiento, francas de porte, hasta el dia 15 de mayo que se proveerá la vacante, á fin de que el agraciado entre á ejercer en 24 de junio próximo.

Con autorizacion de la Excma. Diputacion provincial, el ayuntamiento constitucianal del pueblo de Manjiron, ha acordado señalar para arrendar por el resto del corriente año las especies de vino, aguardiente y aceite, habiendo señalado para sus dos remates los dias 29 del corriente y 6 de mayo próximo, en la casa consistorial á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Se llaman nuevamente licitadores á la subasta del servicio de bagages del canton de Torrejon de Ardoz, correspondientes al presente año, por no haber tenido efecto en los dias 2 y 15 del presente mes de abril, cuyo remate se celebrará el 29 de dicho mes, en la casa consistorial del espresado pueblo de diez á doce de su manaña.

Se arrienda en pública subasta una hacienda perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Jové, sita en los términos de Colmenar de Oreja y Belmonte del Tajo, cerca de Aranjuez, compuesta de una casa de labor con bodega, lagar y demas dependencias, un molino de aceite, y varias heredades que en suma consta de 90 fanegas de tierra de pan llevar, 34,000 cepas grandes, 14,000 pequeñas 1,150 olivos grandes de primera calidad y 2,000 de poco tiempo. La subasta tendrá efecto en Colmenar de Oreja el 1.º de mayo próximo á las doce del dia, bajo las condiciones que están de manifiesto en dicho pueblo en la escribanía de Ramon Seva, y en Madrid en la de D. Manuel Sainz de la Lastra, calle de Calderon de la Barca, núm. 3, cuarto bajo de la derecha.

ADVERTENCIAS.

Habiendo algunos pueblos que todavía no han satisfecho la suscricion á este periódico por el año próximo pasado de 1854, se les avisa para que á la mayor brevedad posible se presenten á satisfacer su descubierto en la redaccion del mismo, sita en la calle de la Madera alta, número 42, todos los dias no festivos, desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo de 36 1 2 á 40 rs. vn. Cebada..... de 14 1 2 á 15 1 2 rs. vn. Algarrobas.. de á 26 rs. vn. Madrid 23 de abril de 1855.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pila, calle de Muderu Alla 42.